



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYO-INMUVI-R33-2019-002 I

MINUTA

Siendo las 13:00 horas del día 02 de Agosto de 2019, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Municipal de Vivienda los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- EDIFICADORA SIGOM, S.A. DE C.V.
- 2.- CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.A. DE C.V.
- 3.- VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

En representación de INMUVI:

Lic. José Luis Ramírez Sarabia
Ing. Mauro Ávila Valdez
Ing. Luis Carlos Alcantar León

Director General
Jefe del Departamento Técnico
Supervisor de Obra

Con el objeto de dar cumplimiento a la Junta de Aclaraciones, referente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **AYTO-INMUVI-R33-2019-002 I**, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIO, EL BICHI DE ARRIBA, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIO, LIMON DE TELLAECHÉ, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIO, LAS TRANQUITAS, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, SAN FRANCISCO, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIO, EL LLANO DE LA PALMA, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, LAGUNA SECA, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, LAS FLECHAS, SIND. LAS TAPIAS, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, EL ZALATE, SIND. LAS TAPIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIO, LOS VASITOS, SIND. LAS TAPIAS.

Aclaraciones:

a.- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del "INMUVI", en relación con los trabajos objeto del contrato.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



PREGUNTAS

1. Pregunta: ¿Los documentos recibidos deberán respetarse totalmente?

Respuesta: Toda la documentación entregada por INMUVI deberá respetarse en cuanto al procedimiento solicitado en ellos y estableciendo las congruencias en sus cálculos y deberán regresarse debidamente firmados.

2. Pregunta: Para la integración del presupuesto ¿Se podrá hacer consideraciones?

Respuesta: Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

3. Pregunta: Si el representante legal no puede acudir a entregar las propuestas, ¿qué se requiere para la presentación de las mismas?

Respuesta: La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

13. Pregunta: ¿Qué fianzas deberán presentar el licitante ganador?

Respuesta:

- a. Fianza para garantizar la correcta inversión del anticipo
- b. Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento sin I.V.A.) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.
- c. Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.

14. Pregunta: ¿Cuál es la vigencia de la propuesta?

Respuesta: 90 días calendario.

15. Pregunta: ¿Cuál es el período de ejecución de la obra?

Respuesta: 60 días calendario del 26 de Agosto al 24 de Octubre de 2019.

NOTAS

- ✓ Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.
- ✓ Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobres separados.
- ✓ La entrega y apertura de las propuestas será el día 12 de Agosto del presente a las 12:00 horas, en el lugar ya indicado.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

FIRMAS

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA
DIRECTOR GENERAL

ING. MAURO ÁVILA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO

ING. LUIS CARLOS ALCANTAR LEÓN
SUPERVISOR DE OBRA

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- EDIFICADORA SIGOM, S.A. DE C.V.
- 2.- CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.A. DE C.V.
- 3.- VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]